



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

29/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia que informe a este Cuerpo deliberativo si existe alguna causa judicial iniciada contra el señor Ococki José, DNI N° 18.758.029.

ARTÍCULO 2º.- INDICAR motivos por los cuales no se ha procedido a la devolución de los bienes muebles del señor Ococki José, los que actualmente se encuentran en el Depósito Municipal.

ARTÍCULO 3º.- En caso de no existir lo mencionado en el artículo 1º de la presente, se solicita la inmediata devolución de dichos bienes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **485** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2016.-

co

C.D.

María Pardo
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Tomas Bertotto
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia